

BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Real Decreto 897/2017 6 octubre y Orden ETU/943/2017

GRUPOS BENEFICIARIOS	REQUISITOS- suministro destinado a vivienda habitual	Requisitos LÍMITE de CONSUMO	DESCUENTO sobre el PVP	PLAZO para CORTE por IMPAGO	
A CONSUMIDORES VULNERABLES consumidor acogido al precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC) (NO mercado libre)	Tomando la RENTA conjunta ANUAL DE LA UNIDAD CONVIVENCIA X 14 pagas, que sea igual o inferior a : * Familias que NO FORMEN PARTE de una UNIDAD FAMILIAR..... 1,5 veces IPREM SIN MENORES * Familias con UN menor 2 veces IPREM * Familias con DOS menores 2,5 veces IPREM	Se incrementará en 0,5 veces IPREM en <u>CASOS ESPECIALES</u> : - Víctimas Violencia Género - Víctimas Terrorismo - Algún miembro de la U.C. con más del 33 % discapacidad - Algún miembro con dependencia reconocida grado II ou III	SIN menores 1.200 Kwh/ año con 1 menor 1.680 Kwh/ año con 2 menores 2.040 Kwh/ año	(el precio resultante del descuento será TUR- Tarifa Último Recurso) 25 % 4 meses	
	FAMILIAS NUMEROSASSIN LÍMITE INGRESOS (se aplicará el Bono S. mientras el Título F.N. esté en vigor)		3.600 Kwh/ año	25. %	2 meses
	PENSIONISTAS CUANTÍA MÍNIMA -(Jubilación o Incap. Permanente).....SIN LÍMITE INGRESOS y que NO PERCIBAN OTROS INGRESOS - el PROPIO CONSUMIDOR - que TODOS los MIEMBROS de la U.C. sean PENSIONISTAS		1.680 Kwh/ año	25. %	2 meses
B CONSUMIDORES VULNERABLES SEVEROS deben cumplir los requisitos del grupo A	- Tener RENTA anual igual o inferior al 50 % de los límites del grupo 1 -Familias Vulnerables - Hogares de PENSIONISTAS con igual o inferior a 1 vez IPREM - FAMILIAS NUMEROSAS 2 veces IPREM	Se incrementará en 0,5 veces IPREM en <u>CASOS ESPECIALES</u> : - Víctimas Violencia Género - Víctimas Terrorismo - algún miembro de la U.C. con más del 33 % discapacidad - Algún miembro con dependencia reconocida grado II o III		40. % 4 meses	
C CONSUMIDORES en RIESGO de EXCLUSIÓN SOCIAL que sean Vulnerables SEVEROS (grupo B)	Que sean ATENDIDOS por los SERVICIOS SOCIALES los Servicios Sociales deben ACREDITAR / CERTIFICAR la situación en el plazo de 5 meses			NO se SUSPENDERÁ Administración (local /autonómica) debe asumir el 50 % de la factura	

PERIODO CONCESIÓN.....2 años (salvo pérdida de requisitos) / prorrogable por otros 2 años si se solicita con una antelación mínima de 15 días hábiles antes del fin del plazo de los dos años.

RENOVACIÓN – se debe solicitar 15 días antes de la finalización del Bono Social / F.NUMEROSAS quedan eximidas de solicitar Renovación mientras esté vigente el Título F.N.

IPREM 2019 **537,84 €**

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En las COR (Comercializadoras de Referencia) a través de :

1. Por TELÉFONO
2. Por FAX
3. Por CORREO ELECTRÓNICO
4. Por CORREO POSTAL
5. A través de página WEB
6. En las OFICINAS

PLAZO para CONTESTAR por parte de la COR : **15 días** desde entrada de la solicitud

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia DNI / NIE del Titular o en su caso de todos los miembros de la UC
- LIBRO de FAMILIA o Certificado de hoja individual de Registro – caso de Unidades Familiares
- CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO / individual o conjunto
- TITULO FAMILIA NUMEROSA en vigor
- PENSIONISTAS: Certificado de la Seguridad Social de todos los titulares
- CERTIFICADO o DOCUMENTO ACREDITATIVO emitido por los **SERVICIOS SOCIALES (ANEXO II)** : circunstancias Especiales (el solicitante debe presentar a los Servicios Sociales la documentación que acredite las circunstancias Especiales)
- CIRCUNSTANCIA ESPECIAL POR SER FAMILIAS MONOPARENTAL documentación acreditativa: Libro de familia numerosa y certificado de empadronamiento.

CONSUMIDORES QUE YA SE ESTÁN BENEFICIANDO del Bono Social antes de la entrada en vigor de la Orden (antes del 10 octubre 2017):

- Tienen un plazo de 6 meses para acreditar condición de CONSUMIDOR VULNERABLE (de no hacerlo el Bono Social dejará de aplicarse a partir de la primera factura emitida)

RECLAMACIONES – ante los Servicios de CONSUMO

CÁLCULO IPREM (2017 **537,84 €**):

1,5 veces IPREM.....**806,76 €**

2 veces IPREM.....**1.075,68 €**

2,5 veces IPREM..... **1.344,60 €**

En cada ejercicio serán beneficiarios del **Bono Social Térmico** los beneficiarios del bono social eléctrico

Página WEB del ministerio con la información del Bono: <https://www.bonosocial.gob.es>